

Nota Oficial



Colòn 8 de Junio del 2019

BioFuture Panamá:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y existo en sus funciones dirías, recibimos el nombre de BIO-FUTURE PANAMÁ Asociación de Ciencias Biológicas sistema de Decisiones conjuntas.

Por una parte, Biofuture Panamá con el objeto de transferir conocimientos para desarrollar proyectos científicos enfocados en problemáticas ambientales tomando en cuenta como principal actor a las comunidades aledañas al desarrollo del proyecto desarrollado, como objeto puntual de la conservación.

Biofuture Panamá es una organización sin fines de Lucro cuyo objetivo principal es Estimular el desarrollo integral de los estudiantes hacia un alto grado de aprovechamiento académico donde puedan desarrollar sus capacidades de liderazgo, servicio y disciplina.

Se Presenta Formalmente parte de la Junta directiva;

Junta Directiva

- Danilo Chiari Presidente
- Janick Hernandez VicePresidente
- Yodeilys Mack Secretaria
- Cristeilis Ibarra Coordinadora de Capitulos
- Lelys Mendoza Coordinadora de los GIT
- Roxana Garcia Coordinadora de Actividades
- Luis Mendoza Enlace Cientifico
- Lorian Lemos Fiscal
- Miguel Montenegro Redes y Comunicaciones
- Tesorero: CIMCA

Departamento de Reforzamiento de la Junta directiva (POR NOMBRAR)

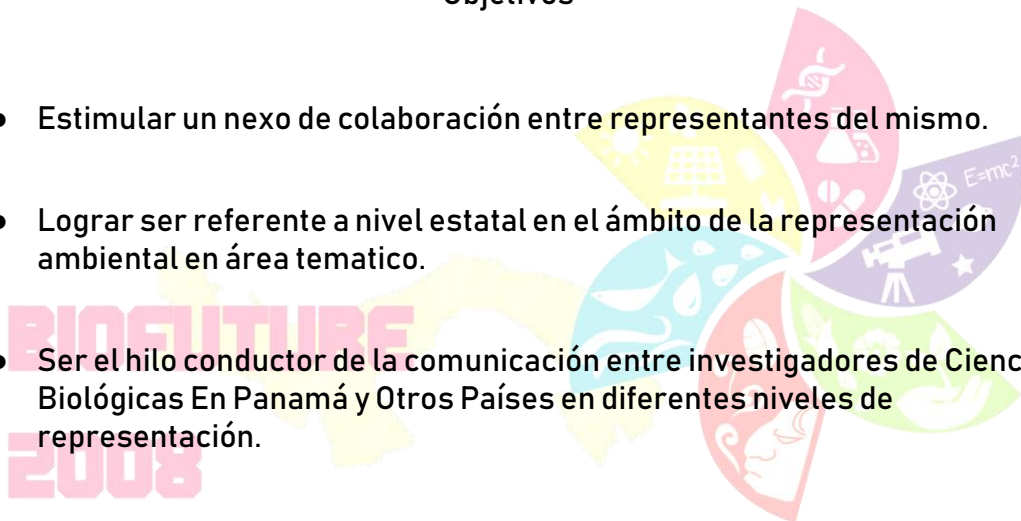
- Relacionista Público.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Órgano de decisiones conjuntas.
- Departamento de Registro.
- Departamento de Admisión
- Asesoría Legal.
- Comité Científico.
- Departamento de designaciones de Asesores.

Lineamientos de los GIT

Objetivos y valores

Objetivos

- Estimular un nexo de colaboración entre representantes del mismo.
- Lograr ser referente a nivel estatal en el ámbito de la representación ambiental en área tematico.
- Ser el hilo conductor de la comunicación entre investigadores de Ciencias Biológicas En Panamá y Otros Países en diferentes niveles de representación.
- Fomentar la vida universitaria como fuente enriquecedora tanto a nivel personal como profesional.
- Promover la participación GIT en las actividades universitarias y escolares.
- Facilitar la difusión de competencias transversales con carácter científico, económico, humano.
- Establecer cauces para la comunicación entre entidades científicas públicas y privadas; por medio de la Junta directiva de BFP.
- Fomentar, promover y facilitar información sobre actividades mensualmente.



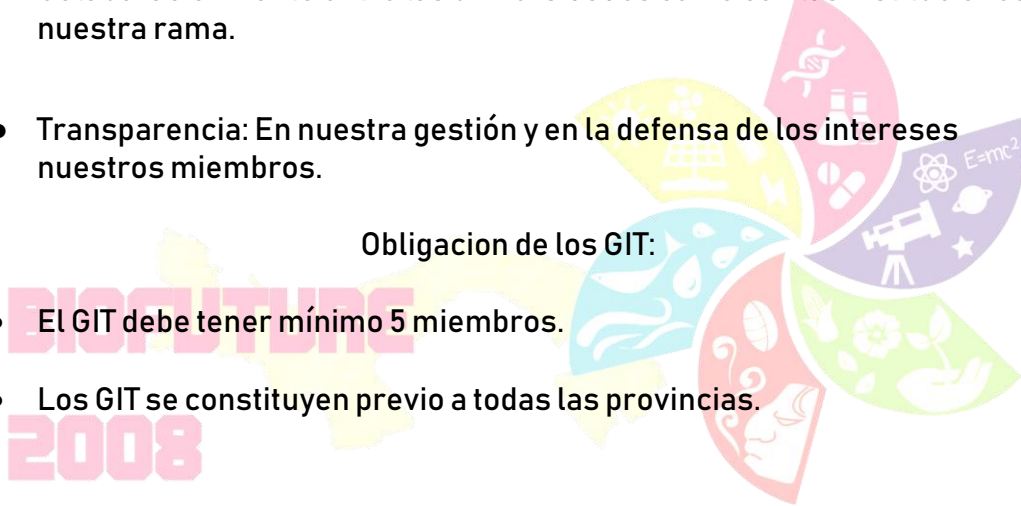
- Cumplir los valores de nuestra asociación, a saber, liderazgo, calidad, colaboración y Transparencia.
- Fomentar a través del propio comportamiento y diversas actividades, la unidad de los estudiantes procurando un ambiente de cordialidad y buen trato.

Valores

- Liderazgo: Queremos ser un apoyo y una guía para nuestros miembros.
- Calidad: Continuo cambio y adaptación a lo que los miembros nos demanden de manera clara, eficaz y eficiente.
- Colaboración: Tanto entre las universidades como con las instituciones de nuestra rama.
- Transparencia: En nuestra gestión y en la defensa de los intereses nuestros miembros.

Obligacion de los GIT:

- El GIT debe tener mínimo 5 miembros.
- Los GIT se constituyen previo a todas las provincias.
- Las solicitudes de apoyo previo deben ser enviada 15 días antes de la actividad en función.
- Al final de cada mes se debe enviar un avance de progreso y productividad de las actividades realizadas por el GIT.
- Deben realizarse 1 proyecto mínimo al año enfocada en su área temática.
- Cada GIT debe tener un asesor científico para la productividad de actividades en su área temática específica.
- Los avances debes ser presentado por un miembro del GIT asignado por la junta directiva.



- Se debe entregar la lista de asistencia de cada reunión del GIT en actas, constancias y testigo con fotos que asistieron a la reunión.
- Las decisiones tomadas por los miembros del GIT, deben ser ratificadas por el asesor científico y a la junta directiva.
- Observación: todos los grupos constituidos de la base BioFuture Panamá deben estar previamente registrados a la base madre (BIOFUTUREPANAMA) como respuesta la ratificación de su grupo del programa NUEVAS CARAS DE LA CIENCIA.

ARTICULOS ENFOCADO EN LOS SUB-GRUPOS DE BFP

CAPITULO III

Artículo 33

Serán miembros de la asociación todos aquellos estudiantes, licenciados, doctores, ingenieros que se hallen registrados formalmente en las bases de BFP, con derecho a asociarse de acuerdo con la legislación vigente y libremente lo decidan.

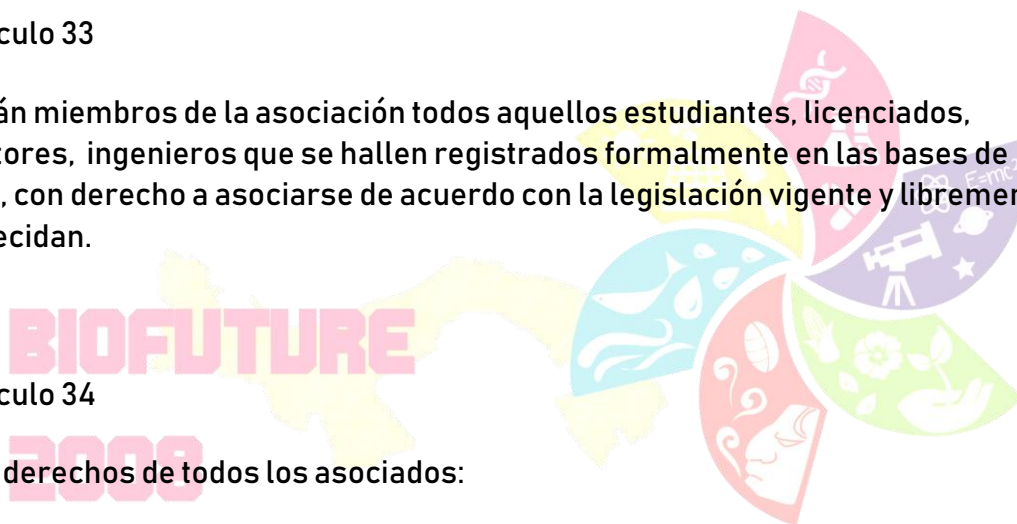
Artículo 34

Son derechos de todos los asociados:

- Participar de hecho, con voz y voto en los órganos de la asociación.
- Utilizar los servicios de la asociación, reunirse en sus locales, expresarse a través de sus órganos, y en general, disfrutar de todos los derechos que como asociados le corresponden.
- Defender en el seno de la asociación cualquier género de planteamientos que hagan referencia al campo específico de la asociación sean o no mayoritarios.
- Ser elector y elegible a cualquier cargo, según lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Controlar el trabajo de toda la asociación, pudiendo exigir todo tipo de información.

Artículo 35

Son deberes de los socios:



- Respetar y cumplir los estatutos y acuerdos tomados por los órganos de la asociación.
- Promover la asociación en Panamá asociar a otros estudiantes.
- Desempeñar los cargos para los que fueran elegidos.
- Contribuir a la financiación de la asociación pagando las cuotas que determine la asamblea.

Artículo 36

PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE ASOCIADO, ÉSTE DEBERÁ MANIFESTAR SU SOLICITUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. A TRAVÉS DE CUALQUIER ASOCIADO. LA ADMISIÓN SERÁ EFECTIVA SI NINGÚN ASOCIADO PLANTEA NEGATIVA RAZONADA, SIENDO EFECTIVA ÉSTA SI ES RATIFICADA POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES.

Artículo 37

La condición de socio se perderá por las siguientes causas:

- Por decisión propia.
- Por dejar de participar de manera activa en la actividades del sub grupo, sustentado con las lista de asistencia a los grupos.
- Por no respetar los Estatutos y acuerdos de la asociación o dañar gravemente sus intereses.

Artículo 38

LA EXPULSIÓN DE SOCIOS, EN SU CASO, SERÁ ACORDADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, A PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, RESPETADO EL DERECHO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO.

CAPITULO IV

Artículo 39

EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS DE LOS ASOCIADOS, LOS BIENES QUE PUEDAN ADQUIRIRSE Y LAS APORTACIONES QUE SE PUEDAN RECIBIR EN CONCEPTO DE DONACIÓN Y/O SUBVENCIÓN.

Artículo 40

El Secretario de Administración con los gestores son los responsables del patrimonio y la gestión económica, debiendo llevar un libro registro, rindiendo anualmente cuentas a la asamblea.

CAPITULO VI

Artículo 41

Los GIT se disolverán por las siguientes causas:

- Por voluntad de 2/3 partes de los socios.
- Por sentencia judicial.
- Por las que señala el Código Civil.

- Por no respetar lo derecho de imagen de la Base madre.

- No ir a las Reuniones dictadas por la Junta Directiva.

Artículo 42

En caso de disolución el haber final resultante irá a otra asociación de similares características, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.

Asignación de Presidente y VicePresidente por Capítulos por el Próximo Periodo.

Colón; Emily Robinson-Nayrbois Young.

Coclé; Marcela Pinzón – Luis Vargas.

Panamá; Jazmín Martínez – Saúl González.

Azuero; Airelys Pinzón – Yanelis Acevedo.

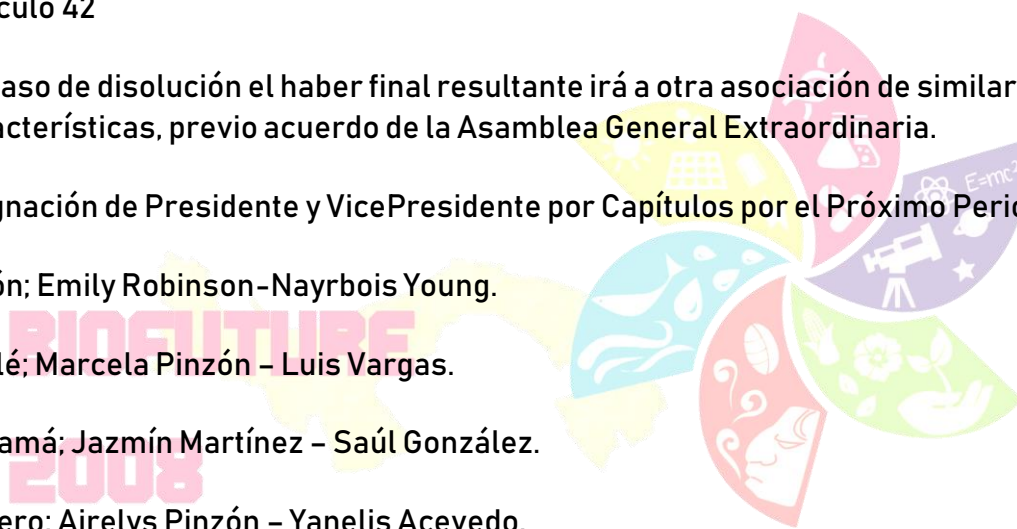
Veraguas; Por Asignar

Darién; Por Asignar.

Chiriqui; Por Asignar.

Bocas del Toro; Maria Arizabal

Todos los presidente fueron asignados por la junta directiva vigente por el periodo 2018-2024 dentro del programa nuevas caras de la ciencia que tiene como objetivo el desarrollo científico enfocado en problemáticas ambientales tomando como principal actor a las comunidades aledañas al desarrollo científico como eslabón perdido de la conservación.



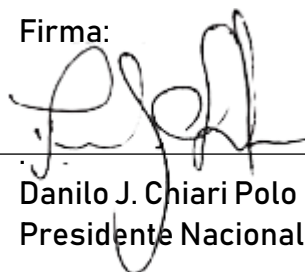
La Asignaciones de esta figura afianza la capacidad de la agrupación en el compromiso de realizar iniciativas y esfuerzos en Pro de la Conservación de los Recursos Naturales.

Cada Presidente Asignado deberá manifestar su aceptación a la asignación por el próximo periodo vigente del Programa NCC por medio de una nota pública formal.

Raisa Hut
Directora Ejecutiva
Departamento de Decisiones BFP



Firma:



Danilo J. Chiari Polo
Presidente Nacional BioFuture

